



CORDOBA, 25 de marzo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Rectoral N°423/2020, donde se delega la facultad de otorgar autorización al personal, de manera excepcional y restrictiva, a fin de garantizar la prestación de los servicios esenciales y, asimismo hacerlo en los tiempos y maneras necesarios;

Y CONSIDERANDO:

Que la delega en los Decanos y Decanas de las Facultades, Directores/as de Colegios Preuniversitarios, Titulares de Área, Secretarios/as y Prosecretarios/as del Área Central;

Que es indispensable atender a las normas legales establecidas e instrumentadas a efectos de mantener el aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el propósito de proteger la salud pública ante la emergencia provocada por la patología denominada Coronavirus – Covid 19, por lo que se deberán asegurar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la autoridad de aplicación para preservar la salud del personal de la universidad y sus grupos familiares, como también proveer la documentación necesaria para la libre circulación en oportunidad de los traslados requeridos;

Que si bien la Secretaría estableció la autorización de trabajo remoto, existen situaciones que podrían generar la necesidad imperiosa de desarrollar alguna tarea o buscar documentación importante en el edificio donde normalmente se realizaban las tareas encomendadas a ésta Secretaría de Gestión Institucional;

Que las tareas que se realizan en la Secretaría para la Universidad se asemejan a las que realiza el Ministerio de Finanzas para el Estado Provincial;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al personal que obra en el Anexo I a desarrollar de manera excepcional tareas presenciales en el edificio del Área Central, sito en Artigas 160 – Córdoba, en la medida que sea indispensable y se viera imposibilitado de realizarlo en forma remota desde la casa, mientras tenga vigencia las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el DNU N° 297/2020.

Artículo 2º: Instruir al personal incluido en el anexo I, a efectos de cumplir las condiciones generales y particulares del precitado instrumento y las normas complementarias que se dicten.

Artículo 3º: Extender a los agentes mencionados en el anexo a la presente, el formulario de autorización para circular en la vía pública aprobado por el art. 3 de la Resolución Rectoral mencionada en los vistos.

Artículo 4º: Comunicar y archivar.

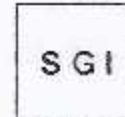
Resolución N°: 009/20



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



AGI
Área de
Gestión
Institucional



SGI
Secretaría
de Gestión
Institucional

RESOLUCION SGI N° 009/20 - ANEXO I

NOMINA DE PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO PRESENCIAL POR LA EMERGENCIA SANITARIA EN SECRETARÍA DE GESTION INSTITUCIONAL

DATOS DEL AGENTE	AFFECTADO AL:
Diana Edith Masuero - DNI 22.375.096. Directora de las Operaciones y Procesamiento de información.	Operaciones y Procesamiento de información de los Sistemas.
Vanina Paola Poissot – DNI 24.850.278. Directora del Control y Liquidación de haberes.	Control y Liquidación de haberes.
Diego Hernán Aguirre – DNI 26.313.315. Actividades para oficios judiciales de embargos por alimentos y comunes.	Oficios judiciales de embargos por alimentos y comunes
Aurora Stefañuk – DNI 13.897.617. Soporte informático a las actividades de becas de alumnos y embargos judiciales (alimentos y comunes).	Liquidación Becas de alumnos y embargos judiciales (alimentos y comunes)
Matías Wilson – DNI 33.222.689. Soporte informático a actividades de control y liquidación de haberes.	Soporte informático a actividades de control y liquidación de haberes.
María Laura Grassetti - DNI 25.758.042. Tesorera de la UNC, responsable de girar cuentas bancarias, custodia de valores y finanzas de la Universidad.	Tesorera de la UNC, responsable de girar cuentas bancarias, custodia de valores y finanzas de la Universidad.
Luis Fernando Cuarati - DNI 12.333.898. Sub tesorero de la UNC, cadena de pagos críticos de sueldos y otros que determine la administración de la UNC.	Sub tesorero de la UNC, cadena de pagos críticos de sueldos y otros que determine la administración de la UNC
Héctor Adrián González DNI 18511880. Cadena de pagos críticos que determine la administración de la UNC	Cadena de pagos críticos que determine la administración de la UNC
Lucas Christian Manjarres - DNI 26.131.254. Atención del equipamiento informático y de red en Secretaria de Gestión Institucional.	Atención del equipamiento informático y de red en Secretaria de Gestión Institucional
Emmanuel Andrés Rivas – DNI 31.769.271. Atención del equipamiento informático y de red en Secretaria de Gestión Institucional	Atención del equipamiento informático y de red en Secretaria de Gestión Institucional
Gabriel Ceconato – DNI 20.453.206. Director de infraestructura. Mantenimiento de infraestructura para servicios críticos en Secretaria de Gestión Institucional	Director de infraestructura. Mantenimiento de infraestructura para servicios críticos en Secretaria de Gestión Institucional